

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

22137 *RESOLUCIÓN 452/38173/2006, de 11 de diciembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía la Resolución 452/38130/2006, de 1 de agosto, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de Medicina.*

En cumplimiento de sendas resoluciones del Ministro de Defensa de 29 de noviembre de 2006, por las que se estiman los recursos de reposición interpuestos por los militares de complemento adscritos a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad doña Carolina Sáez Nievas y don Francisco Javier Heras Díez, declarando su derecho a la asignación de una de las plazas convocadas por Resolución 452/38085/2006, de 8 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que convocan pruebas selectivas para el acceso a las enseñanzas de formación para el ingreso, como militar de carrera, en la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Medicina, se amplía el anexo a la Resolución 452/38130/2006, de 1 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad de Medicina, incluyéndose a ambos aspirantes, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, en la relación de aspirantes admitidos como alumnos, por promoción interna.

Efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa, C/ Camino de los Ingenieros, número 6 (Madrid), el día 8 de enero de 2007, a las 09:30 horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Si algún aspirante no efectuara su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Medicina

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad complementaria
40991932K 50964547C	Sáez Nievas, Carolina. De las Heras Díez, Francisco Javier.	Medicina Aeroespacial. Anestesiología y Reanimación.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22138 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se publica la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de

la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo de 2006, («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la autoridad convocante, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el punto 6 del Anexo V de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-La petición de destino se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Jaime Pérez de la Cruz.